

FAMILIA MULTIESPECIE EN COLOMBIA

RESUMEN

El presente artículo pretende dar a conocer el concepto de mascota dentro del contexto de las familias multiespecie, donde se hablará sobre el reconocimiento de las mascotas como miembros de la familia, una nueva tipología que ha generado muchas controversias y ha sido objeto de estudio desde muchas dimensiones.

Sin embargo, esta investigación será analizada desde las perspectivas de pluralidad y afectividad, debido al rol activo de la mascota dentro de la familia que por tener funciones específicas y distintivas genera lazos de afinidad entre sus miembros.

Conforme a ello, se hace imprescindible llegar a la conclusión frente a si las mascotas son o no parte de la familia, lo cual podrá determinarse mediante la definición de los términos de parentesco y linaje; ya que esta terminología cuenta con una significancia distinta.

Palabras clave: Afectividad, Familia Multiespecie, Mascota, Parentesco, Tipología Familiar.

MULTI-SPECIE FAMILY IN COLOMBIA

ABSTRACT

This article aims to raise awareness of the concept of pet within the context of multispecies families, where we will talk about the recognition of pets as family members, a new typology that has generated many controversies and has been the subject of study since many dimensions.

However, this research will be analyzed from the perspectives of plurality and affectivity, due to the active role of the pet within the family that by having specific and distinctive functions generates affinity ties between its members.

Accordingly, it is essential to conclude whether or not pets are part of the family, which can be determined by defining the terms of kinship and lineage; since this terminology has a different significance.

Key words: Affectivity, Multispecies Family, Pet, Relationship, Family Typology.

LIZETH KATHERINE RODRÍGUEZ MORENO

Estudiante de trabajo social, candidata a Especialista en Derecho de Familia. Correo Electrónico: karen_lizeth_15_@hotmail.com

Corporación Universitaria Republicana

YULLY DANIELA VÁSQUEZ CANTOR

Estudiante de trabajo social, candidata a Especialista en Derecho de Familia. Correo Electrónico: yullydaniela@hotmail.com

Corporación Universitaria Republicana

Recibido: 18-4-18. *Aprobado:* 11-11-18

DOI: <http://dx.doi.org/10.21017/pen.repub.2019.n10.a46>

Familia Multiespecie En Colombia

I. Introducción

Actualmente la Familia Multiespecie ha tenido gran acogida y así mismo ha recobrado la importancia que nunca antes había tenido, ya que hoy día quien tiene alguna mascota, llámese perro, gato, loro, etc., se ve expuesto a forjar si o si, una relación sólida y por esta causa terminan haciendo parte de la “familia”, y en la mayoría de casos su presencia en ella se empieza a hacer imprescindible para todo, pero lo que realmente importa a fin de cuentas es que se puedan construir lazos afectivos con un ser vivo, no importando si es humano o no.

Conforme a ello, muchos se cuestionan acerca de si, ¿una mascota hace parte de una familia o no?, en pocas palabras, ¿se concibe la idea de que la familia multiespecie haga parte de una de las nuevas tipologías de familia?

De este modo, antes de dar respuesta a dicho cuestionamiento, se hace necesario abordar el concepto de “familia multiespecie”, término que hace alusión a un conjunto de individuos o grupo que conviven bajo el mismo techo y están unidos principalmente por lazos de afectividad entre sus miembros, además, tienen como característica la inclusión de más de una especie (Humano/ animal). Para que se de este tipo de familia, los integrantes deben reconocer a la mascota como parte de esta (Arango Restrepo, Carmona Pérez, & Zapata Puerta, 2018).

Es así entonces que el termino familia multiespecie se incluye dentro de las nuevas tipologías de familia conocidas como: familia reconstituida o ensamblada, familia multigeneracional, familia multinuclear, familia unipersonal, entre otras.

Pues bien, lo que se pretende a través de esta investigación con base en lo anterior, es darle valor científico a la familia multiespecie, con el fin de que sea reconocida socialmente como tal, dentro de las nuevas tipologías familiares en Colombia.

Por tanto, desde el área de trabajo social, el interés está en indagar entorno al estudio y comprensión de la inserción de las mascotas en el grupo familiar y por ende la forma en como las familias, y cada uno de sus miembros adoptan posturas y emociones entre ellos.

Motivados por lo anterior, se considera necesario recrear un proceso debidamente estructurado y aplicado, que permita que se dé una transformación ante esta realidad social que actualmente están viviendo los animales en Colombia; aunque para este caso, el foco esté en los animales domésticos o mascotas.

Así pues, la finalidad de la investigación es concientizar a los colombianos de que la familia multiespecie es un nuevo modelo familiar que hay que asimilar bajo el termino de parentesco, aplicando determinadas herramientas y mecanismos de forma multidisciplinar buscando el bien común de los animales y sus representantes.

II. Relación Humano - Animal

Inicialmente (Videla, 2017) relaciona que para el investigador (Stevenson, 2010), el termino mascota tiene diversas acepciones, pero aquella que se refiere al animal de compañía lo define como un animal típicamente domesticado o amansado, que es mantenido por placer o compañía.

Del mismo modo, (Videla, 2017) determina que el término mascota permitiría resaltar la asimetría y jerarquía que existe en la relación entre humanos y estos animales (Belk, 1996). A su vez destaca la posición paradójica que estos ocupan, siendo productos de mercado y a la vez siendo incluidos en la esfera humana como miembros de la familia (Redmalm, 2013). Así, los perros y gatos de compañía pueden ser pensados como criaturas que hacen equilibrio entre la naturaleza y la cultura, simultáneamente incluidas y excluidas de un nosotros humano. Mascota versus animal de compañía refleja la manera dual en la que estos animales son considerados y tratados (Belk, 1996).

Según Atehortúa, Gómez y Orozco (2017) citado en Bent, Rivas & Santa (2017) “la relación humano-animal se ha forjado desde hace más de 14.000 años, este proceso de domesticación se dio por medio de la atribución de diversas funciones” (p.15). La domesticación de animales aconteció en sociedades rurales donde la vivienda de las personas y los sitios de estancia de los animales colindaban en estrecha cercanía. La familia era, al mismo tiempo, unidad de producción y consumo, por cuanto ella era propietaria de la tierra, sus productos y animales. Los miembros de la familia constituían la fuerza de trabajo en la pequeña propiedad campesina. El desarrollo del capitalismo hizo que los campesinos migraran a las ciudades para convertirse en trabajadores asalariados de las fábricas. De la familia extensa rural, donde convivían varias generaciones, se pasó a la familia nuclear urbana, donde conviven dos generaciones. Las condiciones de la vivienda urbana ya no se prestaban para la cría y

comercialización de animales como acontecía en el campo. Los perros, los gatos, los pájaros y los peces pasaron a ser las mascotas, de tiempo completo, de las familias (Salas, 2018).

La evolución de la relación humano-animal ha generado importantes cambios en la esfera de lo humano, el proceso de domesticación del animal ha llegado a un punto en el que ha irrumpido en la intimidad familiar y se han creado nuevas formas de relacionamiento, por consiguiente, se convierte en una tarea fundamental generar conocimientos teóricos y empíricos acerca del impacto que ha tenido la mascota en la sociedad moderna específicamente en la vida familiar (Bent, Rivas & Santa; 2017).

Y son las parejas de jóvenes milenios, sin hijos biológicos o adoptados, denominados, en inglés *pet parents*, en donde se viene dando una mayor tenencia de mascotas. Según un estudio del Observatorio Nacional de Política de Familia, del Departamento Nacional de Planeación de Colombia, 2015, los hogares sin hijos han aumentado del 9.0% en 1993 a 14.3% en 2014 - Por su parte la Encuesta Nacional de Demografía y Salud en 2015 mostró que, del total de hogares encuestados, el 11.2% son unipersonales, frente a un 9.5% en 2010. Los estudios evidencian, pues, un aumento de las parejas sin hijos y de los hogares unipersonales como resultado de los cambios demográficos y de los estilos de vida personal y familiar (Salas, 2018).

En este sentido Videla (2015) relaciona que para (Merton, 1957) “La teoría de los roles explica que los individuos asumen comportamientos particulares basados en las expectativas de otros. En el caso de las mascotas, sus propietarios les asignarían un conjunto de roles específicos y desarrollarían expectativas para que estas lleven a cabo ciertos comportamientos basados en el rol esperado (Turner, 2005).

Así mismo, Videla (2015) alude que los autores (Allen, Blascovich y Mendes, 2002) realizaron un estudio en el cual se encontró que la presencia de una mascota es más efectiva que la de un cónyuge para disminuir los efectos cardiovasculares del estrés (Allen, Blascovich y Mendes, 2002).

Especifica también que para (Vizek-Vidovic, Arambasic, Kerestes, Kuterovac-Jagodic y Vlahovic-Stetic, 2001), los adultos jóvenes universitarios que habían tenido mascotas durante su infancia mostraron en una investigación que eran más empáticos, tenían mayor propensión a elegir carreras ligadas a la ayuda y estaban más orientados hacia valores sociales que aquellos que no habían tenido mascota durante su infancia.

En concordancia, revela que en el estudio con adolescentes de Convert et al. (1985) quienes tenían mascotas mostraron mayor autoestima; especialmente

quienes tenían perros. También el 59,5 % indicó haberse visto muy afectado por la incorporación o la pérdida de una mascota.

La incorporación de una nueva mascota en el hogar probablemente modifique la dinámica relacional entre todos los implicados en este (Cavanaugh, Leonard y Scammon, 2008). Aunque los efectos de la tenencia de mascotas han sido destacados en un plano individual, más que en un plano familiar (Convert et al., 1985), algunos autores han considerado variables sistémicas en el estudio de las interacciones de los animales de compañía y sus familias; un concepto que ha sido desarrollado en este sentido es el de 'triángulo'. Bowen define el triángulo, en tanto configuración de tres personas, como "el sistema relacional estable más pequeño. Un sistema de dos personas puede ser estable mientras esté calmo, pero cuando la ansiedad se incrementa, inmediatamente involucra a otra persona vulnerable para crear el triángulo" (Bowen, 1976, p. 76).

Ahora bien, en este punto se considera importante tener en cuenta los respectivos significados de los términos: linaje y parentesco.

García (s,f) da a conocer que en el Diccionario de Autoridades la palabra linaje precisamente deriva "del nombre Línea, porque las sucesiones van descendiendo de padres a hijos y nietos, como por una línea recta".

En oposición, (Carsten, 1995) citado en (Olavarría, Millán, & Bonfiglioli, 2010) argumenta lo siguiente: "apelamos a una concepción rizomática del parentesco en el que las personas se integran por relaciones". El parentesco como kinning o emparentamiento, entendido como el proceso por el cual se introduce a un feto, un recién nacido o cualquier agente no conectado previamente, dentro de una relación significativa y permanente o temporal con un grupo expresada a través de un término de parentesco.

Conforme a lo anterior, se deduce que un animal o mascota, hace parte de una familia desde el parentesco, puesto que "la manera en que los individuos humanos traducen sus prácticas y representaciones referidas al cuidado, la alimentación, la domesticidad y la sexualidad con perros y gatos, en términos de relaciones que apelan al orden del parentesco" (Olavarría, Millán, & Bonfiglioli, 2010).

Finalmente Videla (2015) expresa que para poder comprender la familia en su totalidad, como un sistema de partes interactuantes, que articula y supera a sus componentes, debemos considerar en nuestras evaluaciones el lugar que todos sus integrantes ocupan - considerando la inclusión de los animales de compañía - su participación en el establecimiento de reglas y prácticas de la vida familiar, y sus funciones; estas serán parte del acople estructural del que devendrá la funcionalidad - y quizá también la disfuncionalidad - del sistema familiar.

Incorporar a las mascotas en nuestras evaluaciones e intervenciones sistémicas puede permitirnos considerar nuevos recursos y posibilidades que enriquezcan nuestro trabajo con las familias. Así también, considerar a los integrantes no humanos en el estudio del sistema familiar puede permitirnos una conceptualización más compleja de la totalidad del sistema.

III. Marco Teórico

Serpell (2000) citado por (Gutiérrez, Granados, & Piar, 2007), mencionan que “Las relaciones entre hombres y animales han sido variadas y crecientes. A lo largo de la historia los animales han sido utilizados como medio de trabajo, como fuente de alimento, como medio de entretención, como protección para el hogar o el territorio, como símbolo o instrumento sagrado objeto de culto, como modelos de investigación biomédica y conductual, como guía para personas discapacitadas y como fuente de afecto para sus dueños”.

Así mismo, Videla (2015) especifica que los autores (Schvaneveldt, Young y Kivett, 2001) afirman que “En las últimas décadas emergió una nueva dimensión del estudio de las familias, en cuanto un viejo miembro fue recientemente reconocido. El miembro es la mascota familiar y la dimensión es la relación humano-animal de compañía.”

Por otro lado, Minuchin (1977) citado en Díaz y Olarte (2016), indica que “la incorporación de un nuevo miembro a la familia implica que ese miembro debe adaptarse a las reglas, así como también el antiguo sistema debe modificarse para incluir al nuevo miembro” (p.4).

De este modo, las mascotas se integran a la dinámica de la familia y desempeñan diversos roles en las distintas etapas del ciclo vital que esta atraviesa (Díaz, 2015).

Cohen (2002) citado en Díaz y Olarte (2016), sostiene que “estos animales parecen ocupar un lugar con superposiciones, aunque diferente de los humanos en la familia, pudiendo satisfacer algunas necesidades que los vínculos humanos satisfacen, pero también ofreciendo beneficios a través de su consistencia y presencia sin juicios, lo cual los humanos no pueden proveer” (p.4).

Adicionalmente, Gutiérrez, Granados, & Piar (2007) relacionan que los autores (Friedman, Katcher, Lynch, & Thomas, 1980) establecen que se han venido realizando estudios en los que se han explorado los efectos de la interacción con animales en la salud de los humanos; se han descrito múltiples condiciones médicas en las que se ha observado que la compañía de una mascota favorece los procesos de recuperación de la salud física.

ADUBEA es un acuerdo que establece directrices básicas de bienestar, reconociendo los animales como seres sencientes y su protección como importante meta para el pleno desarrollo social de las naciones (BRASIL, 2016).

De acuerdo con Faraco (2014), citado en Disconzi, Flain & Jardim (2017) “la Antrozooloía, nueva área de conocimiento que estudia las interacciones entre seres humanos y animales presenta teorías para justificar los lazos cada vez más fuertes entre personas y animales.” (p.5).

Faraco (2014), ilustra la “Teoría de la Biofilia, definida por Edward Wilson, de la Universidad de Harvard”, quien defiende que “los humanos aprendieron a evaluar el ambiente a partir de la presencia de otras especies. Cuando los animales criados en casa están tranquilos, significa que todo el ambiente está tranquilo” (Disconzi, Flain & Jardim, 2017).

Faraco (2014) aún indica que “John Bowlby desarrolló la Teoría del Apego, por la cual los seres necesitan tener a alguien de referencia para crecer y desarrollarse. Transportando la explicación para la relación madre/bebé, esto es evidente”. Tal hecho, comprobado científicamente, se repite en la relación entre seres humanos y animales, considerando que ambos necesitan tener una figura de apego para desarrollarse (Disconzi, Flain & Jardim, 2017).

Para entender mejor la relación humano y animal de compañía, cabe resaltar que Blouin (2016), sociólogo de la Universidad de Indiana, identificó en su investigación tres tipos de comportamiento de dueños de animales, los humanistas, los dominionistas y los proteccionistas. Los humanistas mantienen un intenso apego emocional al pet, “ven a los animales como hijos o amigos íntimos”, la relación se vuelve importante como si fuera con otro ser humano. “El confort emocional proporcionado es hipervalorado” y, los “humanistas tienen la tendencia a antropomorfizar su atención a los animales y a extender sus vidas cuanto sea posible por medio de cuidados veterinarios” (BLOUIN, 2016). En cuanto a los dominionistas, estos también “aman a los animales, pero piensan que las mascotas son objetos, no sujetos”. A pesar del apego, “creen que ellos tienen una función y no deben ser tratados como humanos. En la casa de esos dueños, el perro duerme en el patio y sirve para guardar la casa. Hay menos tendencia a la antropomorfización” (BLOUIN, 2016). En la visión de Blouin (2016), los proteccionistas “presentan fuerte apego a su animal y también a otros, manifestando mucho respeto y preocupación”. “Consideran a los animales como parte de la naturaleza y como depositarios de intereses y de derechos” (Disconzi, Flain & Jardim, 2017).

Frente a lo anterior, Palacio (2013) indica que, en el Código civil, la denominación de sujeto de derecho y la connotación jurídica de los animales como cosas son productos culturales que obedecen precisamente a ese fenómeno

de humanización; son productos de hechos históricos, por lo que están supeditados a la evolución y a los cambios sociales y culturales, y pueden extinguirse y modificarse en un momento determinado.

Palacio (2013) También menciona que las normas relacionadas con la protección animal, como la prohibición de las conductas descritas en el artículo 6 de la Ley 84 de 1989, obligaciones que sí le generan un derecho reflejo a un animal: derecho a no ser maltratado, herido ni mutilado, y el incumplimiento de esa norma genera una sanción; además individualiza al animal objeto de maltrato, convirtiéndolo en sujeto de un derecho reflejo.

En el ámbito de salud pública, la relación humano - animal toma dos rumbos, uno que brinda beneficios el ser humano y el otro que se vuelve contraproducente para el mismo.

Por tanto, Aguilar (2017) especifica que Varios siglos después de Hipócrates, los aportes de la teoría del contagio de agentes vivos originados en el interior del organismo propuesta por Fracastoro (1478-1553) y reforzados posteriormente por la teoría miasmática de Lancisi (1654-1720), explicaron las epidemias a partir de la transmisión de emanaciones procedentes de la degradación ambiental humana denominados miasmas (Martínez & Marset, 1998).

Aguilar (2017) también reafirma que el paradigma ambientalista estuvo presente por largo tiempo en la explicación causal de la enfermedad, hasta irse agotando - pero no desapareciendo - por su incapacidad resolutoria ante las epidemias y también, tras los descubrimientos de Pasteur (1822-1895) y los aportes de Robert Koch (1843-1910). Estos descubrimientos dieron paso a la versión etiopatológica y su explicación biológica de la enfermedad conocida como teoría del germen y que pronto hizo parte de otra versión de la enfermedad: la versión epidemiológica, complementaria a las versiones anatomoclínica y fisiopatológica que venían también desarrollándose (Quevedo, 1992). Es así que para finales del siglo XVIII confluían el criterio epidemiológico, el ambientalista, el contagionista y el miasmático en la explicación de las enfermedades colectivas.

Si bien es cierto que en nuestro ordenamiento jurídico existen derechos para los animales, no están estipulados en la ley: son derechos que, se podría decir, provienen de deberes establecidos a los humanos, lo que Kelsen denominaba “Derechos reflejo” (Palacio, 2013).

Después de un largo vagaje en la recreación de nuevas normativas - por parte de diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales - a favor del bienestar de los animales, fue aprobada la Sentencia C-666 de 2011 la que por primera vez en Colombia califica a los animales como seres sintientes, 269 pero más significativo es aún la expresión otros seres sintientes utilizada en la

decisión, ya que de una u otra manera está aceptando la Corte varias cosas; la primera, que la diferencia que existe entre los animales y los hombres es solo de grado, al menos en cuanto al dolor y al sufrimiento; y la segunda, que da por hecho la existencia de otros seres que merecen consideración y respeto. De esta manera se cambia radicalmente la visión de los seres humanos como únicos sujetos de consideración moral y jurídica para admitir la existencia en el derecho de otras vidas diferentes a la humana que por sí solas merecen especial protección (Palacio, 2013).

En definitiva, la Política Pública de Protección y Bienestar Animal para el Distrito Capital que va del año 2014 al año 2038, ha sido formulada en el marco de un proceso participativo y de diálogo conjunto con actores académicos, institucionales, comunitarios y de organizaciones sociales, como el instrumento que orienta el desarrollo de las acciones a implementar, en procura de otorgar a los animales escenarios de vida óptimos, de acuerdo a sus necesidades y requerimientos, a partir de la apropiación de una cultura ciudadana e institucional comprometida con la protección y el bienestar integral de los animales y la convivencia ciudadana en torno a su existencia. Lo anterior implica un cambio de paradigma de la forma en que percibimos nuestra relación con los animales, entendiendo que el respeto por ellos debe lograrse como un movimiento integral, ligado a un cambio social, político, cultural e incluso económico (Secretaría Distrital de Ambiente, s.f.).

IV. Metodología Propuesta

Este artículo se aborda desde el construccionismo social, ya que se analizaron las relaciones entre humano y mascota, teniendo en cuenta las diferentes percepciones, significados e interpretaciones de esta nueva tipología familiar para así proponer de manera conjunta, es decir, investigadores y familias multiespecie, posturas más sólidas y amplias referentes a esta realidad social.

Lo anterior nos lleva a entender el carácter cualitativo de esta investigación, lo cual según Bent, Rivas & Santa (2017), citado en María Galeano (2009) “La investigación social cualitativa apunta a la comprensión de la realidad como resultado de un proceso histórico de construcción a partir de lógicas de sus protagonistas, como una óptica interna y rescatando su diversidad y particularidad. Hace especial énfasis en la valoración de lo subjetivo, lo vivencial y la interacción entre los sujetos de la investigación”.

Adicional a esto la investigación tiene un enfoque hermenéutico ya que hablamos desde las experiencias de cada una de las familias participantes, en este caso de la ciudad de Bogotá, independientemente del estrato socioeconómico.

Galeano & Vélez (2000) indican que el enfoque hermenéutico tiene como propósito descubrir los significados de las cosas, interpretar las palabras, los escritos, los textos, los gustos, así como cualquier otro acto, conservando su singularidad en el contexto del que forman parte(...). La hermenéutica, es por tanto un enfoque general de comprensión, de indagación, concebido y diseñado especialmente para el descubrimiento (Bent, Rivas & Santa, 2017).

Como estrategia metodológica se definen los relatos de vida, que dan cuenta de las percepciones que los sujetos hacen de sus vivencias personales; a lo que posteriormente se analizan y comparan entre sí. Paralelamente a esto, se aplicó una entrevista semiestructurada para indagar más a fondo.

Conforme a lo anterior, no se pretende humanizar al animal o mascota, sino por el contrario demostrar que a través de la relación que se da entre el humano y el animal o mascota, se recrea con el tiempo un vínculo afectivo sólido que genera satisfacción para las dos partes y beneficios para el animal o mascota.

V. Resultados esperados

Se espera que la sociedad amplíe su perspectiva del concepto de familia y reconozca la tipología familiar multiespecie, que está siendo tendencia a nivel mundial, como en los países de Brasil y Estados Unidos quienes les reconocen a los animales derechos como sujetos y no como objetos.

Así mismo, se busca que las organizaciones, entidades o instituciones, protectoras de los derechos de los animales, se valgan de los resultados de dicho estudio para consolidar leyes sólidas – en algunos casos – que permitan blindar a los animales o mascotas del maltrato, violencia y otro tipo de vejámenes, que los mismos humanos han ejecutado sobre ellos.

De lo anterior, se pueden recrear políticas públicas, que vayan en pro de los animales, por el hecho de ser reconocidos como seres vivos o más bien, como seres sintientes que dependen del cuidado de un humano responsable que supla sus necesidades en todos los niveles.

Perseguir de alguna manera, la reducción de los índices que indican la gran cantidad de animales que están siendo abusados de diferentes maneras y generando en ellos sufrimiento en todo sentido. Ya que, en consecuencia, de ello, se lograría tener una relación más estrecha y amena con estos; aparte de eso, se conseguiría insertar en los humanos el ideal frente al hecho de que la mascota, hace parte de la familia, independientemente de que este no sea un humano.

Sería gratificante que luego de impartir las enseñanzas y conocimientos ya expresados a la población en general, se pudiera probar que al fortalecer las relaciones humano-animal se genera un apego emocional fuerte que hace que la cercanía que se tiene uno del otro se asimile al enamoramiento, lo cual se puede ejemplificarse con un caso de la vida real, ilustrado a través de la película: “Siempre a Tu Lado Hachiko”.

De manera tal, que luego de haber convivido muchas experiencias y haber pasado por momentos buenos y malos que giraban alrededor de dicha familia en su cotidianidad, el dueño del perro falleció, motivo por el cual el perro fallece tiempo después de pena moral. Entonces es aquí, cuando se empieza a identificar valor en la labor de aquellos que velan por el bienestar de los animales.

VI. Conclusiones

No se busca una humanización del animal pues bien es sabido por la ciencia, estos no son seres racionales y su lenguaje es totalmente diferente al humano, sin embargo, son seres que sienten, son muy agradecidos, son nobles, se han adaptado a cambios en relación con el ser humano lo que les permite a las mascotas hacerse entender con su lenguaje, que no guardan ningún tipo de rencor con sus cuidadores, que merecen el mismo amor que pueden dar; simplemente es aceptar y reconocer desde una postura de pluralidad las transformaciones sociales y culturales que ha tenido la familia y por ende su concepto.

Por otro lado, podemos resaltar la influencia que han tenido las mascotas en la unión familiar, tanto fortaleciendo lazos afectivos como transmitiendo sentimientos de alegría, tranquilidad y armonía en los hogares; una de las razones por las cuales actualmente en Bogotá D.C, el código de policía defiende y castiga el maltrato hacia los animales.

Con base en lo anterior, la idea es incentivar y concientizar a los humanos - mediante ciertas herramientas - de que es un derecho y un deber brindarle a los animales o mascotas una adecuada calidad de vida en todos los aspectos, es decir, ofrecerles múltiples beneficios como: la recreación, la protección, la salud (atención veterinaria), el cuidado, la alimentación, una casa o lugar de descanso, entre otros, los cuales tienen como fin último la garantía del bienestar por largo tiempo, pero más que eso garantizarles una vida con dignidad y respeto.

Claro está que para ello, se requiere de un trabajo multidisciplinario; en primer lugar, porque como se mencionó en ocasiones anteriores, los animales o mascotas

son seres vivos indefensos y en segundo lugar, porque un grupo pequeño no bastaría para generar cambios o transformaciones a nivel nacional, sin olvidar que Bogotá es una de las ciudades más sobrepoblada y aparte de eso, el actuar requiere de una base teórica y fundamentada, la cual se puede hallar en la reglamentación o las normas establecidas que defiendan los derechos de los animales.

Además, es evidente que los beneficios son mutuos, pues no son solo de humano a animal – como muchos lo piensan y lo afirman - sino que también se dan de animal a humano, como es el caso de la “Equinoterapia” que consiste en un proceso terapéutico entre un niño con alguna enfermedad especial - llámese discapacidad física o psíquica - y un caballo.

Por tanto, la afirmación anterior menoscaba la percepción que muchas personas tienen frente a que los animales son una carga u objeto, que solo pide y genera gastos, que no sirven de nada y que deberían deshacerse de él, como cuando se es “propietario” de un perro, al cual se abandona en la calle, por el hecho de que este ya está algo viejo, en resumidas cuentas.

Referencias

Aguilar, M. A. (2017). La Relación Humano - Animal de Compañía como un fenómeno sociocultural. Perspectivas para la salud pública. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C., Bogotá D.C. Recuperado el 01 de 08 de 2019, de <http://bdigital.unal.edu.co/55877/7/MyriamAceroAguilar.2017.pdf>

Arango Restrepo, D., Carmona Pérez, E., & Zapata Puerta, M. (2018). Significados que construyen las familias pertenecientes al grupo canicross del municipio de bello – Antioquia acerca de la dinámica familiar con la vinculación de la mascota. 92. Recuperado el 10 de 09 de 2019, de <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/6268/20.%20SIGNIFICADOS%20QUE%20CONSTRUYEN%20LOS%20INTEGRANTES%20DEL%20GRUPO%20CANI-CROSS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bent, N; Rivas, N y Santa, V. (2017). “Familias Y Mascotas: Una Construcción Relacional en Torno a la Tenencia y Cuidado de Caninos Adoptados”. Recuperado el 11 de junio de 2019 de http://200.24.17.74:8080/jspui/bitstream/fcsh/1033/1/RivasNatalia_2017_FamiliaMascotasConstruccion.pdf

Diaz, M y Olarte, M. (2016). Animales de compañía, personalidad humana y los beneficios percibidos por los custodios. Recuperado el 11 de junio de 2018 de <http://www.redalyc.org/pdf/3331/333147069001.pdf>

Disconzi, N; Flain, V. y Jardim, A. (2017). La Mascota Bajo La Perspectiva De La Familia Multiespecie y Su Inserción En El Ordenamiento Jurídico Brasileño. Recuperado el 09 de junio de 2019 de https://ddd.uab.cat/pub/da/da_a2017v8n3/da_a2017v8n3a8.pdf

García, M. I. (s.f.). Sistemas de parentesco y estructuras familiares en la edad media. Recuperado el 01 de 08 de 2019, de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-SistemasDeParentescoYEstructurasFamiliaresEnLaEdad-595373%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-SistemasDeParentescoYEstructurasFamiliaresEnLaEdad-595373%20(1).pdf)

Gutiérrez, G., Granados, D., & Piar, N. (2007). Interacciones humano-animal: características e implicaciones para el bienestar de los humanos. *Revista Colombiana de Psicología*, 22. Recuperado el 01 de 08 de 2019, de <http://www.redalyc.org/pdf/804/80401612.pdf>

Olavarría, M. E., Millán, S., & Bonfiglioli, C. (2010). Del pensamiento salvaje al nuevo milenio. Lévi - Strauss: un siglo de reflexión (2010 ed.). (J. P. Editor, Ed.) México: Archipiélagos. Recuperado el 01 de 08 de 2019, de <http://www.iheal.univ-paris3.fr/sites/www.iheal.univ-paris3.fr/files/2010%20parentesco%20reytrop.pdf>

Palacio, M. C. (2013). La revolución de los animales no-humanos: su lugar en el derecho (2013 ed.). Medellín, Colombia. Recuperado el 01 de 08 de 2019, de http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/9737/1/JaramilloMonica_2013_RevolucionAnimalesnohumanosDerechos.pdf

Salas, L (2018). Las Mascotas Como Hijos y Los Hijos Como Mascotas: Un Nuevo Fenómeno Sociocultural. Recuperado el 13 de junio de 2019 de <http://famiyaiotros.blogspot.com/2018/01/las-mascotas-como-hijos-y-los-hijos.html>

Secretaria Distrital de Ambiente. (s.f.). Secretaria Distrital de Ambiente. Obtenido de <http://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/politica-de-bienestar-animal>

Videla, M. D. (2015). El miembro no humano de la familia: las mascotas a través del ciclo vital familiar. *Revista de Ciencia Animal*, 16. Recuperado el 01 de 08 de 2019, de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/miembro%20no%20humano%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/miembro%20no%20humano%20(3).pdf)

Videla, M. D. (Marzo de 2017). ¿Qué es una mascota? Objetos y miembros de la familia. *Revista Ajayu de Psicología*, 15(1: 53 - 69), 17. Recuperado el 01 de 08 de 2019, de http://www.scielo.org.bo/pdf/rap/v15n1/v15n1_a04.pdf